anse 12 go 90 - 1







SOLEMNES SETENARIOS

N_{TRA}. SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS

SMO. CRISTO DE LA SALUD.

QUE SU ILUSTRE HERMANDAD

LES DEDICA

EN LA IGLESIA PARROQUIAL

DE SAN ANDRÉS.

Siendo Hermano Mayor,

el Sr. D. Diego del Castillo Lechaga,

y Mayordomos,

los Señores D. Vicente Tello y Martinez

y D. Andrés Lopez Monroy

y Sanmartin.

AÑO DE 1869.

GRANADA.

IMPRENTA DE D. F. VENTURA Y SABATEL.

1869.

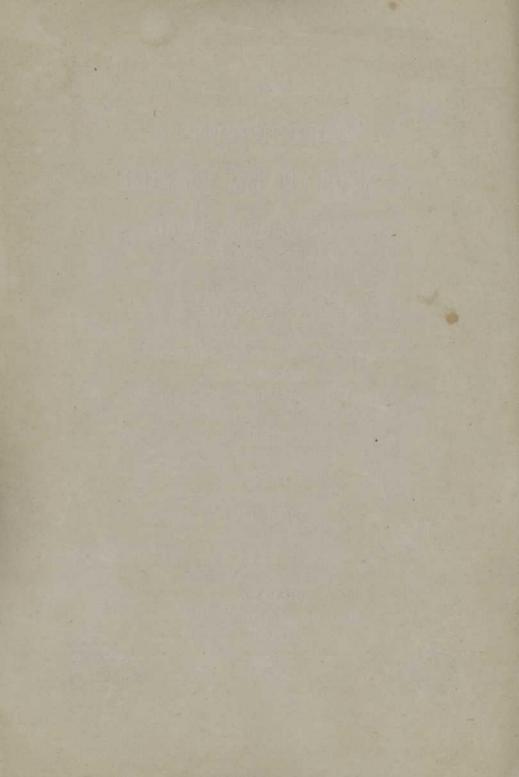














EL SETENARIO Á MARÍA SANTÍSIMA DE LAS ANGUSTIAS,

DARÁ PRINCIPIO

EL DIA 43 DE MARZO, À LAS CUATRO Y MEDIA DE SU TARDE,

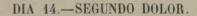
SIENDO ORADORES

los Señores que à continuacion se expresan.

DIA 13.—PRIMER DOLOR.

Profecia de Simeon.

Sr. D. José Natalio Perez Venegas, Presbitero.



Huida de Egipto.

Sr. D. Emilio Segura Mesa, Presbitero, Dr. en Sagrada Teología.

DIA 45.—TERCER DOLOR.

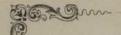
Niño perdido.

Sr. D. Francisco Romero Lacalle, Presbítero, Teniente Coadjutor de la Parroquia de San Gil.

DIA 46.—CUARTO DOLOR.

Calle de la Amargura.

Sr. D. Narciso Ortega Perez, Presbitero.



DIA 47.—QUINTO DOLOR.

Monte Calvario.

Sr. D. Ildefonso Perez, Presbítero, Coadjutor en San Nicolás.

DIA 48.-SEXTO DOLOR.

Descendimiento de la Cruz.

Sr. D. Martin Campos, Presbítero, Capellan en las Monjas Agustinas.

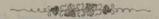
DIA 19.—SÉTIMO DOLOR.

Sepultura de Cristo y Soledad de Maria Santisima.

Sr. D. José Caro y Gonzalez, Diácono, Ldo. en Sagrada Teología, y Presidente en el Colegio del Sacro-Monte. El Viernes 19, à las once de su mañana, se verificarà la Funcion principal, en la que será Orador el Ldo. Sr. D. José Martin Gutierrez, Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia Catedral.

Autoriza estos cultos la augusta presencia de Jesús Sa-CRAMENTADO, y asiste para solemnizarlos la música de la Catedral.

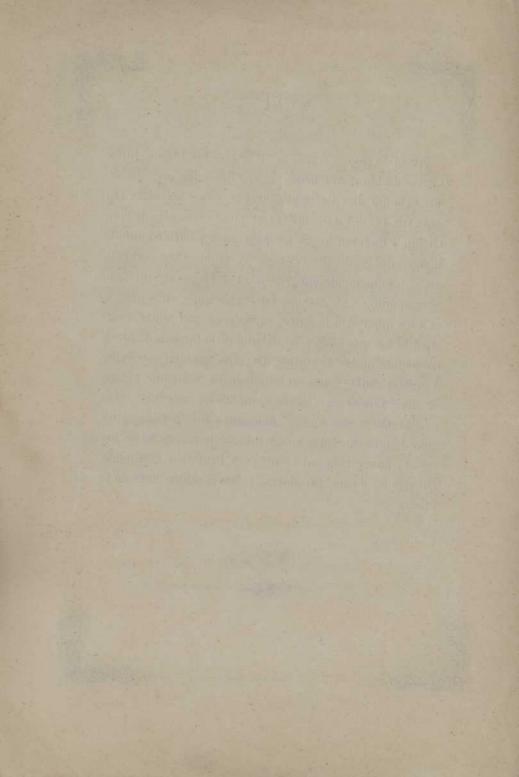
Todos los dias de Setena á las nueve, habrá Misa cantada á la Vírgen.

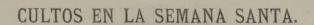


NOTA.

Por el Exemo, é Ilmo, Sr. D. Salvador José de Reyes García de Lara, Arzobispo de esta Diócesis, son concedidos ochenta dias de indulgencia á todos los fieles por cada vez que devotamente rezaren un Credo, acto de Contricion ó hicieren los de Fe, Esperanza y Caridad ante la Imágen del Santísimo Cristo de la Salud. Otros ochenta dias à los que igualmente recen una estacion al Santísimo Sacramento en los dias que esté expuesto; y otros ochenta á los que recen la Salve, cada decena del Santo Rosario ó la Letanía Lauretana delante de la Imágen de Nuestra Señora de las Angustias, así como tambien por asistir á la Misa cantada que en honor de la Santísima Vírgen se celebra todos los Viernes segundos de cada mes, en la parroquial de San Andrés, pidiendo à Dios por la exaltacion de nuestra Santa Fe Católica, extirpacion de las herejías, paz y concordia entre los Príncipes cristianos, conversion de los pecadores, y demás santos fines de la Iglesia.







El Jueves y Viernes Santo tendrán lugar los divinos Oficios, el primero á las once y el segundo á las diez de la mañana.

El Jueves Santo, en los divinos Oficios, se dará la sagrada Comunion á los Sres. individuos de la Hermandad.

Los Sres. Oficiales de la misma, que deseen velar al Santisimo el Jueves y Viernes Santo, darán aviso á Secretaría, con la debida anticipacion, para que se les coloque en turno, y puedan recibir la papeleta con la hora que les corresponda.

El Jueves Santo, à las ocho de la noche, predicará el Sermon de Pasion el Sr. D. Servando Arbolí, Capellan Real.

El Viernes Santo, à las cinco de su tarde, habrá Sermon de Soledad, que predicará el Sr. D. Salvador Branchat, Cura propio de San José.



QUETOS EN LA SEMANA SANTA.

sentras solvegas filman maras suntal, e sentral filma obrastica para proportion and a membra paradicular maranam al

\$1 May estate at he divine Obtan to se-

to have described at the control of proper described and the second seco

to another, calone at 40 minister, many against it

the best a sente, a top chief of the figure, batter Sertion to Selected, que prodique et se D. Selvedor Brinchat, then proper to som light



EL SOLEMNE SETENARIO AL SANTÍSIMO CRISTO

TENDRÁ LUGAR

en los Domingos que á continuacion se expresan, á las cinco de la tarde,

CON LOS ORADORES SIGUIENTES.

DOMINGO 4 DE ABRIL.

PRIMERA PALABRA.—Pater, dimitte illis: non enim sciunt quid faciunt.

Sr. D. Cristóbal Estéban Asensio, Dr. en Sagrada Teología y Cura propio de San Justo.

DOMINGO 11 DE ABRIL.

SEGUNDA PALABRA.—Amen dico tibi: Hodie mecum eris in Paradiso.

Sr. D. Juan Sedeño y Fabre, Presbitero, Cura propio de Alcázar.

DOMINGO 48 DE ABRIL.

TERCERA PALABRA.—Mulier, ecce filius tuus. Deinde dieit discípulo: Ecce Mater tua.

Sr. D. José Pastor y Segovia, Presbítero, Cura coadjutor de la Parroquia de San Andrés.

DOMINGO OF DE

DOMINGO 25 DE ABRIL.

CUARTA PALABRA.—Deus meus, Deus meus, ut quid dereliquisti me?

Sr. D. Joaquin Romero Saavedra, Presbitero, Dr. en Sagrada Teología, y Cura propio de la Parroquia de Nuestra Señora de las Angustias.

DOMINGO 2 DE MAYO.

QUINTA PALABRA.—Sitio.

Sr. D. Isidoro Velasco y Villaverde, Dr. en Sagrada Teología, y Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral.

DOMINGO 9 DE MAYO.

SEXTA PALABRA.—Consummatum est.

Sr. D. Francisco Martin Gutierrez, Presbítero, Cura propio de la Parroquia de San Ildefonso.

DOMINGO 46 DE MAYO.

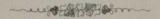
SÉTIMA PALABRA.—Pater, in manus tuas commendo spiritum meum.

Sr. Dr. D. Servando Arboli, Capellan Real.

El Lunes 1.º de Junio, à las once de su mañana, se verificará la Funcion principal de la Hermandad, en la que será Orador el Sr. Dr. D. Antonio Sanchez Arce y Peñuela, Dignidad de Chantre de esta Santa Iglesia Catedral.

Las funciones de la mañana en los demás Domingos expresados, que costean varios devotos, tendrán lugar á las diez.

Autoriza estos cultos la augusta presencia de Jesucristo Sacramentado, y asiste para solemnizarlos la música de la Santa Iglesia Catedral.



NOTAS.

Nuestro Santisimo Padre Clemente XIII, de gloriosa memoria, concede à todos los Cofrades de esta Ilustre Hermandad que visitaren su Iglesia, desde las primeras visperas hasta puesto el sol del expresado dia 46 de Mayo, y allí rogaren por la exaltacion de nuestra Santa Fe Católica, extirpacion de las herejías, conversion de los infieles y herejes, paz y concordia entre los Principes cristianos y salud del Romano Pontífice, indulgencia plenaria, perdon y remision de todos y cada uno de sus pecados.

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Blas Joaquin Álvarez de Palma, Arzobispo de esta Ciudad, concedió ochenta dias de indulgencia á todas las personas que asistan con verdadera devocion á esta Setena; y ciento veinte dias los Ilmos. Sres. Obispos de Osma, Málaga y Alcalá la Real por el mismo acto.

Por el Exemo, é Ilmo. Sr. D. Salvador José de Reyes García de Lara, Arzobispo de esta Ciudad, son concedidos ochenta dias de indulgencia á todos los fieles que rezaren un Credo, ó los actos de Fe, Esperanza y Caridad, ó el de Contricion ante el Santísimo Cristo de la Salud, que se venera en la Iglesia parroquial de San Andrés; otros ochenta por inscribirse en su Ilustre Hermandad, y otros tantos por cada vez que concurran á cualquiera de los ejercicios espirituales que se practiquen en la misma Iglesia en obsequio y para culto de esta Santa Imágen.



